

autorizada en su prima y manera que haga fer, la qual ha
deis agregar poner y Colocar en nuevo libro Capitular co-
misionado y ejecutado devolverse a esta Oficina contento-
do el año Continuo, punto con Cumplimiento al parecer
del Ciudad P. Joseph su mero y valazan y maldos para
guarda se hicio; No hagan ni permitan se haga cosa en con-
trario de lo pena y la multa mandada, y el servicio mío moro, para la
ciudad Granada dñe la qual año de Señor mandamos aquello
que queremos. Oficio en que dños de Febrero. Dada en
la villa de Granada ante uno refugio vermello sacerdote rocio y
publicada en su oficio de Zona. Yo en su oficio
y Joseph Pascual Pher, ex Chanciller mayor de la villa de Granada Ro-
berto Fajon Juan Joseph Garcia y Carrizo-
n y don Alfonso de la villa de Granada Manuel Monroy
Excmo mayor oficio bisordago del P. P. en su oficio Aud. y Sacra-
cilleria batiría sacristia poniendo ruido con acuanas velas Alcal-
dera En la publicada

Cumplido. En la villa de Granada en su oficio de la villa de
la villa de Granada en su oficio de la villa de Granada en su oficio de la villa de
y Ayuntamiento villa precedida la orden y Ribandad que corresponde
y Meligencia del Corregidor relativa a la villa de la villa de la villa de
y don Alcalde de la villa de la villa de la villa de la villa de
vila Ciudad de Granada al P. P. en su oficio de la villa de la villa de la villa de
nra Abogado del Corregidor P. P. y Capitan acomodar
la muerte villa por el P. P. y nombrarle oínto. Dijo: Puedo
obedecer y obedecí con el respeto debido y le monje acordum
biadore, P. P. en su oficio de la villa de la villa de la villa de la villa de
Cuidado de los Cavalleros Capitanes poniendo respe-

